

Señora
JUEZ TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMO (Tol.)

REF.: EJECUTIVO SINGULAR DE : CARLOS FERNANDO VARGAS, contra:
YINETH RODRÍGUEZ OLAYA.
RAD.: 2015 – 00046

Como apoderado del demandante, a la señora Juez, con todo comedimiento le manifiesto, que, a continuación pongo a su disposición para revisión y aprobación, liquidación adicional del crédito, tomando como saldo de Capital, la suma de \$ 2'578.591.75, que arroja la liquidación elaborada por su Despacho a noviembre 24 de 2020, así:

CAPITAL : \$ 2.578.591,00

Intereses de mora sobre el capital inicial (\$ 2.578.591,00)

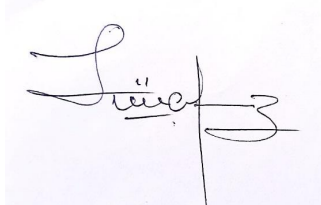
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
24-nov-2020	30-nov-2020	7	2,23	\$	13.417,27
01-dic-2020	31-dic-2020	31	2,18	\$	58.153,67
01-ene-2021	31-ene-2021	31	2,17	\$	57.687,38
01-feb-2021	28-feb-2021	28	2,19	\$	52.766,57
01-mar-2021	31-mar-2021	31	2,18	\$	57.987,14
01-abr-2021	30-abr-2021	30	2,16	\$	55.794,26
01-may-2021	31-may-2021	31	2,15	\$	57.354,31
01-jun-2021	30-jun-2021	30	2,15	\$	55.471,94
01-jul-2021	31-jul-2021	31	2,15	\$	57.221,08
01-ago-2021	31-ago-2021	31	2,16	\$	57.420,92
01-sep-2021	16-sep-2021	16	2,15	\$	<u>29.550,65</u>

TOTAL 3.131.416,20

SON: TRES MILLONDS CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS CON 20/100 MCTE.

Igualmente, pido a la señora Juez, aceptar el presente escrito y darle al mismo el trámite adecuado, ordenando, a mi favor, la entrega de dineros hasta la concurrencia del crédito y así mismo, informando al correo electrónico cuando dichos dineros se pongan a disposición del banco y si quedan remanentes, estos sean devueltos a la ejecutada y así se de por terminado el proceso, levantando las medidas cautelares que se hubieren ordenado y practicado.

Señora Juez, aentamente,



LUIS ALFONSO CRUZ BONILLA
CC. 14.246.924
T.P. N° 154.069, H.C.S. de la J.
EMAIL.: alfonsocruz14@hotmail.com